## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de abril de 1986.-

Vísto el presente expediente n°386.685/86 -Corresponde n° 2- del registro de la Subsecret<u>a</u> ría de Administración; y

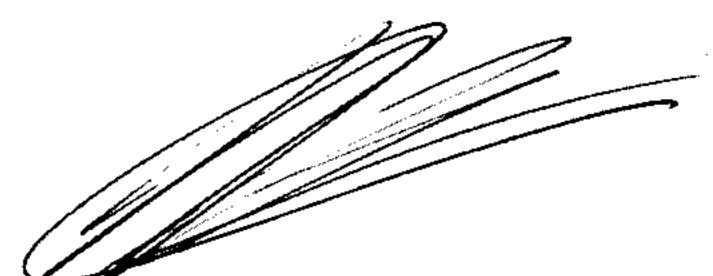
## Considerando:

R.N.O'

Que dicha Subsecretaria solicita autorización para cancelar, con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", la suma de \* 374,42,/ que no fuera imputada oportunamente a la Orden de // Compra n° 606/84 (Confr. fs. 1), por haber caído dicho importe en ejercicio vencido.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Declarar de "legítimo abono" la suma total de AUSTRALES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON / CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\* 374,42).-
- 2°) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a disponer su cancelación con cargo a la / Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3°) Registrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



ZINCE SEVERO CABALLERO